

## **RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 de junio de 2014:**

**2.- Expte. 004020-001172-14 - Ciclos Iniciales Optativos.** Informe General. Ciclos Iniciales Optativos.

Visto: el informe general de evaluación de los Ciclos Iniciales Optativos elevado por la Comisión Académica de Grado.

Considerando: las opiniones, observaciones y sugerencias vertidas en sala por los delegados de áreas y órdenes, la Mag. Mercedes Collazo y el Pro Rector de Enseñanza Luis Calegari

### **La Comisión resuelve:**

- Tomar conocimiento del Informe General realizado por la Comisión Académica de Grado, que resume un largo trabajo de evaluación de los Ciclos Iniciales Optativos (CIO) y expresa una serie de conclusiones y recomendación de mucho valor para el ajuste y consolidación de estos programas de formación. Agradecer a todos quien han participado en esta importante tarea.
- Hacer suya las recomendaciones de mejora realizadas por la Comisión Académica de Grado, con las modificaciones propuestas en sala:

### **RECOMENDACIONES DE MEJORA**

- Se entiende necesario reconsiderar el diseño curricular en el que derivaron los CIO. Se sugiere preservar la función de orientación curricular y articuladora, pero a la vez concebir un programa de formación con perfil propio que, garantizando calidad, cumpla a la vez con otros objetivos fundamentales: a) fortalecer conocimientos esenciales previos; b) colaborar en la adquisición de habilidades, actitudes y otras capacidades básicas para el estudio universitario; c) promover el autoconocimiento y la autoevaluación de las capacidades personales y de los intereses de estudio b) habilitar experiencias de formación integral y de vinculación con el medio.

Para ello se requiere trascender el modelo disciplinar puro, establecer estrategias para el logro de la formación general y no sólo específica requerida, y considerar los servicios universitarios el reconocimiento completo de cada programa y no parcializado por asignaturas, eliminando los mecanismos sucedáneos de reválida de estudios que la Ordenanza de Estudios de Grado dejó sin efecto. Este ajuste permitiría a la vez racionalizar el uso de recursos, no sobredimensionando la oferta de formación y asignando un número de docentes adecuado a cada programa que en el futuro convendrá sea plenamente regional y en mínima medida visitante.

- Se entiende imprescindible mejorar el proceso de gestión otorgando capacidad de dirección y fortaleza a los núcleos locales. La gestión de un CIO con estos fines implica

mucho más que un proceso de definición de asignaturas, requiere también una estructura de coordinación y supervisión permanente y una tutoría académica y pedagógica sólida. En tal sentido, no parece conveniente dirigir los CIO desde las facultades, sino desde las propias sedes coordinando estrechamente entre las partes. En tal sentido, parecería necesario que los fondos fueran administrados por los propios centros.

- Se aconseja discriminar claramente la inscripción a CIO de la inscripción a carrera a los fines de identificar con claridad el trayecto de formación de la población destinataria y brindarle el apoyo requerido. Este simple procedimiento permitiría “desmasificar” el núcleo de estudiantes con intereses amplios o difusos originariamente previsto y fortalecer la atención y la enseñanza personalizada. Es una medida requerida además para un adecuado relevamiento de las estadísticas básicas.

Asimismo se aconseja fortalecer los procesos de difusión y promoción de estos programas de formación.

- En lo que refiere a la gestión se recomienda finalmente fortalecer especialmente el funcionamiento de las Bedelías y lograr un uso óptimo del SGB para poder alivianar la gestión académica y llevar un correcto y transparente procedimiento de registro de la actividad estudiantil.
- Se sugiere contar en próximas instancias de análisis con información sistemática de evaluación docente y estudiantil acerca del proceso educativo y tomar contacto directo con el conjunto de los actores.

- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central.
- Enviar a conocimiento de la Comisión Coordinadora del Interior.